

Córdoba,

2 MAY 2013

Ref. Expte. 0026575/2013

VISTO la solicitud formulada por la Junta Electoral de la Escuela de Trabajo Social, con respecto a la autorización de gastos con motivo de la Elección Directa de Director/a, que tuvo lugar el 07/05/13, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA SEÑORA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Autorizar los gastos, que se detallan a continuación :

- **\$56,00(Pesos cincuenta y seis)** según Ticket 00007629 de fecha 07/05/13 de la Firma Panadería A la Flauta por la compra de productos para un refrigerio.-
- **\$190,00(Pesos ciento noventa)** según Factura C000200000610 de la Firma Fotocopiadora de la Escuela de Trabajo Social, de fecha 03/05/13, por la impresión de 3000 votos.-
- **\$328,50(Pesos trescientos veintiocho con 50/100)** según Factura C000100007818 de fecha 07/05/13, de la Firma Añoranza, por la compra de productos para un refrigerio.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolícese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**


MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ngor. MARIANA PATRICIA ROVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución de Dirección N° :

127